



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



Acuerdo No. CG/08/10.

A CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

ANTECEDENTES:

- I.** En Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo Núm. CG/081/2009, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de \$65,282,062.00 (SON: SESENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SESENTA Y DOS PESOS, 00/100, M.N), mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de Octubre de 2009.
- II.** La LX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, emitió el Decreto número 32 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de diciembre de 2009, mediante el cual aprobó y expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2010. Conforme al Artículo 8 de la misma, se le asignó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2010, la cantidad de \$65,282,062.00 (SON: SESENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- III.** En Sesión Extraordinaria de fecha 7 de enero de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo Núm. CG/001/10, relativo al remanente del Ejercicio Presupuestal 2009, el cual en su punto resolutivo Tercero del Acuerdo a la letra dice: *“**TERCERO.-** Se aprueba que la cantidad total del remanente que existe a la presente fecha por un monto de \$589,736.17 (SON: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.) tal como se señala en el Anexo Único, sea depositada en el “Fondo para la construcción del edificio del Instituto Electoral del Estado de Campeche”, haciendo la previsión que una vez que la Secretaría de Finanzas haga entrega de los recursos pendientes de recibir por \$2,081,774.00 (SON: DOS MILLONES, OCHENTA Y UN MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se deberá depositar a este fondo la diferencia por \$190,826.95 (SON: CIENTO NOVENTA MIL, OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 95/100 M.N.), y determinarse el destino por parte del Consejo General del saldo restante que exista entre dichas cantidades, conforme a lo señalado en las consideraciones IX, X y XI de este acuerdo ”* mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de Enero de 2010.

MARCO LEGAL:

- I. Artículo 116, fracción IV, incisos b), c) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente,** que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



- II. Artículo 24, Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. Artículos 1, 3, 84 fracción I, 89 fracciones I, III y IV, 145, 146 fracción I, 147, 149, 150, 152, 153 fracción I, 154 fracciones I, II y III, 155, 156, 168, 177, 178 fracciones II, XXI y XXIX, 180 fracciones I, IV, XVI y XVII, 181 fracciones I, XX y XXV, 185 fracciones I, II, IV y VII, 241 y 242 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Artículos 1 fracción I, 2, 4, fracciones I, incisos a) y b), y II incisos a) y d), 5 fracciones IV y V, 9, 17, 18 fracciones VI y XII, 28, 29 fracciones I y X, 35 fracciones I y XII y 37 fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

- I.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fin contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, el propio Código de la materia y en los reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche y 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 153 fracción I, 154 fracción I y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
- II.** El Artículo 150 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche dispone que el patrimonio del Instituto Electoral del Estado de Campeche se integra con los recursos provenientes de las partidas presupuestales que anualmente se le señalen en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado y los remanentes que de ellas conserve el Instituto al concluir un Ejercicio Fiscal; así como por los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del Código; el importe de las multas que imponga con motivo de la aplicación del Código y cualesquiera otros bienes o recursos económicos que otras entidades públicas o privadas le destinen en propiedad. Los recursos provenientes de las multas, los remanentes presupuestales y los mencionados en la fracción V de dicho



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



artículo, se destinarán a los fines que disponga el Consejo General, mediante la aprobación del acuerdo correspondiente.

- III. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la atribución conferida por la fracción XXIX del artículo 178 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor, en congruencia con el numeral 5 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se encuentra facultado para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones señaladas en el citado Código y en otras disposiciones aplicables.
- IV. Tal y como se desprende de los puntos I y II del Apartado de Antecedentes del presente documento, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó mediante Acuerdo Núm. CG/081/2009 el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de \$65,282,062.00 (SON: SESENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SESENTA Y DOS PESOS, 00/100, M.N.). Asimismo, mediante Decreto Número 32 de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de diciembre del año 2009, se aprobó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010 y que, conforme al Artículo 8 de la misma, al Instituto Electoral del Estado de Campeche se le asignó un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 por la cantidad de \$65,282,062.00 (SON: SESENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- V. Como se mencionó en el punto III del Apartado de Antecedentes del presente documento, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante Acuerdo Núm. CG/001/10 determinó en sus consideraciones como remanente del ejercicio 2009 la cantidad de \$2,671,510.17 (SON: DOS MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL, QUINIENTOS DIEZ PESOS, 17/100 M.N.), sin embargo, la Secretaría de Finanzas tenía pendiente por entregar al Instituto la cantidad de \$2,081,774.00 (SON: DOS MILLONES, OCHENTA Y UN MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); por lo que solamente se contaba con la cantidad de \$589,736.17 (SON: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.) la cual, fue depositado al Fondo de Construcción del Edificio, en cumplimiento al punto resolutivo tercero de dicho documento. Asimismo, en dicho Acuerdo fue asentada la previsión de que una vez que la Secretaría de Finanzas entregara los recursos pendientes de ministrar al Instituto, por la cantidad de \$2,081,774.00 (SON: DOS MILLONES, OCHENTA Y UN MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se depositaría al Fondo de Construcción del Edificio la cantidad de \$190,826.95 (SON: CIENTO NOVENTA MIL, OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 95/100 M.N.), y al saldo restante, el Consejo General le debería de determinar el destino correspondiente.

En virtud de que ya fue recibida la cantidad que se encontraba pendiente entregar por parte de la Secretaría de Finanzas, por un importe de \$2,081,774.00 (SON: DOS MILLONES, OCHENTA Y UN MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) se realizó en cumplimiento al citado Acuerdo un segundo depósito al Fondo de Construcción del Edificio, por la cantidad de \$190,826.95 (SON: CIENTO NOVENTA MIL, OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 95/100 M.N.), lo que hace un total de \$780,563.12 (SON: SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) integrado al “Fondo de Construcción del Edificio” del Instituto Electoral del Estado de Campeche; quedando un saldo restante del citado remanente del ejercicio 2009 por la cantidad de \$1,890,947.05 (SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) al cual es necesario darle un destino.



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



Por lo antes expuesto, se propone, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 147, 150, 153, 154 fracción I, 155 y 178 fracción XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, que se ingrese al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2010 a efecto de que se reasigne dichos recursos financieros a los capítulos 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 5000 bienes muebles para atender las necesidades prioritarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo anterior en la forma y términos que se detallan en los Anexos Uno, Dos, Tres y Cuatro del presente acuerdo; y como consecuencia de la modificación referida anteriormente, es de proponerse también, que el Consejo General apruebe el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 del Instituto Electoral del Estado de Campeche por un monto total de \$67'173,009.05 (SON: SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO SETENTA Y TRES MIL, NUEVE PESOS, 05/100, M.N), para solventar todas y cada una de las actividades que se desarrollarán durante el presente año, mismos que se distribuyen en la forma y términos que se señalan en los Anexos Dos, Tres y Cuatro que se constituyen partes integrantes del presente documento.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba reasignar la cantidad de \$1,890,947.05 (SON: UN MILLÓN, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, 05/100 M.N), a las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010 que se detallan en los Anexos Dos y Tres de este documento, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración V del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba como Presupuesto de Egresos modificado para el Ejercicio Fiscal 2010 del Instituto Electoral del Estado de Campeche la cantidad de \$67'173,009.05 (SON: SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO SETENTA Y TRES MIL, NUEVE PESOS, 05/100, M.N), en los términos que se detallan en los Anexos Uno, Dos, Tres y Cuatro del presente, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración V del presente Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 3ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE 2010.



ANEXO UNO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2009**



REMANENTE POR REASIGNAR DEL EJERCICIO 2009 ACUERDO CG/001/10		\$2,671,510.17
APLICACIÓN:		
APLICADO AL FONDO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO	780,563.12	
REDISTRIBUCIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010	<u>1,890,947.05</u>	
MONTO TOTAL APLICACIÓN DEL RECURSO		\$2,671,510.17
		0.00



ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

REASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL *	ADICIÓN AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1100	REMUN. AL PERSONAL DE CARÁCTER PERM.	\$15,731,196.00	\$0.00	\$15,731,196.00
1300	REMUN. ADICIONALES Y ESPECIALES	8,117,648.00		8,117,648.00
1400	PAGOS POR SEGURIDAD SOCIAL	3,109,404.00		3,109,404.00
1500	OTRAS PREST. SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,355,985.00		1,355,985.00
1800	IMPTO. SOBRE NÓMINA Y CONTRIB. DERIV. DE REL.	482,112.00		482,112.00
	SUMA CAPITULO 1000	28,796,345.00	0.00	28,796,345.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION	399,500.00	12,000.00	411,500.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	77,350.00	38,000.00	115,350.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	2,040.00		2,040.00
2400	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCION	84,830.00	2,000.00	86,830.00
2500	PROD. QUIMICOS, FARMAC. Y DE LABORATORIO	2,040.00	3,000.00	5,040.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	390,830.00	305,000.00	695,830.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS	0.00	1,500.00	1,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFAC Y ACC. MENORES	187,000.00	23,000.00	210,000.00
	SUMA CAPITULO 2000	1,143,590.00	384,500.00	1,528,090.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
3100	SERVICIOS BASICOS	1,021,310.00	58,080.05	1,079,390.05
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	572,000.00	786,367.00	1,358,367.00
3300	SERV. PROFESIONAL, CIENT. TEC. Y OTROS SERV	128,900.00	276,700.00	405,600.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERC	300,390.00	69,000.00	369,390.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REP., MANTTO. Y CON	356,255.00	153,800.00	510,055.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICID	60,860.00	10,000.00	70,860.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	467,204.00		467,204.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	213,700.00	62,500.00	276,200.00
	SUMA CAPITULO 3000	3,120,619.00	1,416,447.05	4,537,066.05
4000	TRANSFERENCIAS			
4400	AYUDAS SOCIALES	32,201,508.00	0.00	32,201,508.00
4419	AYUDAS PARA ACTIVIDADES SOCIO-POLÍTICAS			
	SUMA CAPITULO 4000	32,201,508.00	0.00	32,201,508.00
5000	BIENES MUEBLES			
5100	MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON.	10,000.00	25,000.00	35,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00	65,000.00	75,000.00
	SUMA CAPITULO 5000	20,000.00	90,000.00	110,000.00
T O T A L E S :		\$65,282,062.00	\$1,890,947.05	\$67,173,009.05

*El presupuesto inicial considera las modificaciones derivadas de la aplicación del nuevo Catálogo de cuentas.



ANEXO TRES

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2010

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1100	REMUN. AL PERSONAL DE CARÁCTER PERM.	\$15,731,196.00
1300	REMUN. ADICIONALES Y ESPECIALES	8,117,648.00
1400	PAGOS POR SEGURIDAD SOCIAL	3,109,404.00
1500	OTRAS PREST. SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,355,985.00
1800	IMPTO. SOBRE NÓMINA Y CONTRIB. DERIV. DE REL. LABORALES	482,112.00
	SUMA CAPITULO 1000	<u>28,796,345.00</u>
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION	411,500.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	115,350.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	2,040.00
2400	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCION	86,830.00
2500	PROD. QUIMICOS, FARMAC. Y DE LABORATORIO	5,040.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	695,830.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS	1,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFAC Y ACC. MENORES	210,000.00
	SUMA CAPITULO 2000	<u>1,528,090.00</u>
	
3000	SERVICIOS GENERALES	
3100	SERVICIOS BASICOS	1,079,390.05
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,358,367.00
3300	SERV. PROFESIONAL, CIENT. TEC. Y OTROS SERV	405,600.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERC	369,390.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REP., MANTTO. Y CONSERV.	510,055.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	70,860.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	467,204.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	276,200.00
	SUMA CAPITULO 3000	<u>4,537,066.05</u>
	
4000	TRANSFERENCIAS	
4400	AYUDAS SOCIALES	32,201,508.00
4419	AYUDAS PARA ACTIVIDADES SOCIO-POLÍTICAS	
	SUMA CAPITULO 4000	<u>32,201,508.00</u>
	
5000	BIENES MUEBLES	
5100	MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON.	35,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	75,000.00
	SUMA CAPITULO 5000	<u>110,000.00</u>
	
	T O T A L E S :	<u>\$67,173,009.05</u>



ANEXO CUATRO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2010



CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$28,796,345.00	\$28,796,345.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,143,590.00	\$1,528,090.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,120,619.00	\$4,537,066.05
4000	TRANSFERENCIAS FINANC. PUBLICO A PARTIDOS Y AGRUP. POLITICAS	\$32,201,508.00	\$32,201,508.00
5000	BIENES MUEBLES	\$20,000.00	\$110,000.00
	SUMA TOTAL	\$65,282,062.00	\$67,173,009.05